JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Sevilla Valle, **enero 7** de 2021

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: **2017-00293-00**
PROCESO: **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE: **JHON JAIRO RESTREPO VARGAS**
DEMANDADO: **ANGELICA MARIA VALENCIA**

REFERENCIA: **ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO**

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señor, **LEONARDO DE JESUS SUAREZ GRISALES,** identificado con cédula de ciudadanía N° 6'456. 174, expedida en Sevilla Valle, dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**, en contra del señor: **JHON JAIRO RESTREPO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 94`280.992, expedida en Sevilla Valle dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**, en contra de la señora: **ANGELICA MARIA VALENCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 29'820.621 de Sevilla Valle en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada y aprobada hasta el día Treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2.020), arrojo la suma UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.887.240,oo), MONEDA LEGAL y cuya tabla informativa se anexa, por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital……..……$ 1'500.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de ABRIL de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 abril de 2020 al 30 de abril de 2.020 al 2.40%.....$ 36.000.oo

01 Mayo de 2020 al 30 de Mayo de 2020 al 2.40%.....$ 36.000.oo

01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.40%.....$ 36.000.oo

Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com

01 Julio de 2020 al 30 de Julio de 2.020 al 2.40%.....$ 36.000.oo

01 Agosto de 2020 al 30 de Agosto de 2.020 al 2.40%.....$ 36.000.oo

01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.40%.....$ 36.000.oo

01 Octubre de 2020 al 30 de Octubre de 2.020 al 2.40%.....$ 36.000.oo

01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.40%.....$ 36.000.oo

01 Diciembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2.020 al 2.40%.....$ 36.000.oo

Intereses Capital……..……...……...$ 324..000.oo

RESUMEN:

Liquidación anterior la suma de…….$ 1.887.240,oo

Capital ….. ……..……..…….$ 1’500.000.00

Intereses Capital ….. ……..……..…….$ 324.000.00

Abono entrega de títulos……..……$ 268.203.oo

Total Capital más intereses la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ……..……$ 1’943.037. oo. MONEDA LEGAL

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

Atentamente,

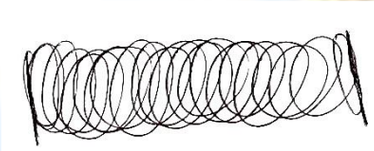

JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6`460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.